**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE 6 ACCIONES FORMATIVAS DE TALLERES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA IMPULSAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES (ABRIENDO PUERTAS) (20 HORAS CADA ACCIÓN FORMATIVA), EN LAS SIGUIENTES CCAA: ASTURIAS, CASTILLA LA MANCHA, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, Y MADRID , EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, LA COFINANCIACIÓN DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: IL/17/004/C**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con AsociaciónInserta Empleo. AsociaciónInserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación.

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

El desarrollo de los talleres ha de permitir a los alumnos participantes promover su proactividad hacia el empleo, a través de metodologías y actividades específicas para el desarrollo personal y el entrenamiento en competencias clave (creatividad, comunicación, autoliderazgo,...) que faciliten e impulsen la empleabilidad de los alumnos.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) se licita la contratación de los servicios de impartición de un máximo de 6 acciones formativas de talleres de desarrollo de competencias para impulsar la empleabilidad de los jóvenes *(abriendo puertas*) (20 horas cada acción formativa), en las siguientes CCAA: Asturias, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, y Madrid

Dicha formación, está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

El objeto del contrato y su finalidad es promover la proactividad hacia el empleo de los participantes, a través de metodologías y actividades específicas para el desarrollo personal y el entrenamiento en competencias clave (creatividad, comunicación, autoliderazgo,...) que faciliten e impulsen la empleabilidad de los alumnos.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Dicha formación está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

1. **CARACTERÍSTICASTÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA IMPULSAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES (ABRIENDO PUERTAS) | | | | |
| NUMERO DE HORAS | 20 | HORARIO | | MAÑANA  (1 día a la semana, durante 4 semanas) | |
| NIVEL | BÁSICO | | NUMERO ALUMNOS | | 20 |
| MES PREVISTO DE INICIO\* | JUNIO | | MES PREVISTO DE FINALIZACIÓN | | MAYO |
| LUGAR DE IMPARTICION | CCAA: Asturias, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, y Madrid  (localidades de Badajoz, Coruña, Asturias, Madrid, Barcelona y Ciudad Real, si bien en función de las necesidades de los demandantes las localidades pueden sufrir alguna variación) | | | | |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* | | | | | |

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS DEL TALLER:**  Promover la proactividad hacia el empleo de los participantes, a través de metodologías y actividades específicas para el desarrollo personal y el entrenamiento en competencias clave (creatividad, comunicación, autoliderazgo,...) que faciliten e impulsen la empleabilidad de los alumnos.  Al finalizar el Taller el alumno será capaz de :   * Desarrollar el autocontrol y gestionar tareas simultáneamente, desarrollar habilidades de comunicación interna y externa y de trabajo en equipo, incrementar su creatividad, e identificar los atributos de su marca personal (módulos 1, 2 3 y 4). * Reflexionar y tomar conciencia de su marca personal y facilitar el autoconocimiento para el desarrollo del autoliderazgo (módulo 1). * Desarrollar la gestión del compromiso, y habilidades de comunicación impactantes e influyentes (módulo 2). * Incrementar las habilidades de presentación, creatividad y puesta en escena (módulo 3). * Elaborar un plan de acción individual, a través del autocontrol y autoconfianza (módulo 4) |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:   |  |  | | --- | --- | | **UNIDADES TEMÁTICAS** | **HORAS** | | | Marca personal | 5 | | El mapa de mi vida | 5 | | Presentándonos | 5 | | Plan de acción personal | 5 | | **TOTAL HORAS** | **20** | |

1. **DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

* **Programación didáctica para dos sesiones:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle el planteamiento de impartición de dos sesiones formativas presenciales de 5 horas de duración cada una de ellas, y que se correspondan con los contenidos del módulo formativo **número 1 “*Marca personal”*** y con los contenidos del módulo formativo **número 2 “*El mapa de mi vida”*** a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez hojas a doble cara (máximo cinco hojas por el desarrollo de cada módulo).

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

* Propuestas de Mejora en su caso: Inserta Empleo permite para esta licitación la presentación de propuestas de mejora que reviertan en la mejora calidad del servicio y en un beneficio directo para el alumnado. Estas propuestas de mejora no tendrán coste económico para Inserta Empleo

Estas mejoras pueden estar contempladas en las siguientes líneas:

* Identificación de la metodología, herramientas, soportes, etc. más adecuados, y acompañamiento en la selección de los participantes al taller, con el objetivo de difundir y atraer al mayor número de posibles participantes.
* Elaboración y entrega a los alumnos de herramientas 2.0 para la búsqueda de empleo (video CV, etc.)

NOTA IMPORTANTE:El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un **Programa Formativo** completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Inserta Empleo previo al inicio de la acción

**INSERTA EMPLEO pone a disposición del licitador adjudicatario el modelo de Programa formativo del taller (solicitar a la persona de contacto).**

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **30** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos  Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción  Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir |  |
| **EVALUACIÓN** | **10** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo  Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **5** |
| Adecuación a los objetivos de la acción.  Actualización y vigencia del contenido.  Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
| Adaptación del material a la discapacidad del alumnado |  |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | **15** |
| Identificación de la metodología, herramientas, soportes, etc. más adecuados, y acompañamiento en la selección de los participantes al taller, con el objetivo de difundir y atraer al mayor número de posibles participantes.  Elaboración y entrega a los alumnos de herramientas 2.0 para la búsqueda de empleo (video CV, etc.) | 12  3 |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** 
   1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.

FSCI 25 – Programa formativo de taller

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencia

FSCI 50 – Informe de evaluación final

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del taller, así como se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del mismo y que vengan detallados en la propuesta. Si algún participante del curso requiriese de adaptaciones en el material didáctico, el proveedor se compromete a llevarlas a cabo para facilitar el proceso de formación.

Si las características de la discapacidad del alumnado requieren de adaptaciones de los materiales didácticos o material complementario, éstas serán realizadas y correrán a cargo del licitador. Se facilitará el material didáctico complementario en soporte CD, formato PDF y/o Word, para los alumnos que así lo requieran.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Inserta Empleo le facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.